

Recaudación de Rentas en Saltillo  
Departamento de Ejecución Fiscal  
Crédito No. 4729507045  
Concepto: ISR E IVA EJ. 2002  
Importe: \$ 414,943.06  
Más Accesorios legales.

NOMBRE: J L SEYMI, S. A. DE C. V.  
DOMICILIO: LAGUNA DEL CARMEN 1188  
COLONIA: LA SALLE C. P. 25240

#### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 09:40 horas del día 25 de Octubre de 2005, los suscritos CC. JESUS ZAMORA VALLES y SAMUEL PERALES POBLANO Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Saltillo, en cumplimiento de la notificación del oficio No. LSFS-080/2005 de fecha 13 de Octubre de 2005 con No. de crédito 4729507045 emitido por el Director de Fiscalización en cantidad de \$ 414,943.06 por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado y Retenciones de los mismos del ejercicio fiscal de 2002 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente J L SEYMI, S A. DE C. V. sito en Laguna del Carmen 1188, Colonia Lasalle de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo en virtud de haber desaparecido: Toda vez que no obstante que se localizó el domicilio, éste no pertenece a la persona con quien debimos entenderla; actualmente el domicilio está ocupado por ASESORIA Y MAQUINADO INDUSTRIAL, S. A. DE C. V. según datos proporcionados por un Señor de nombre JESUS AMADO LOPEZ, empleado, quien informa que tiene trabajando para esta empresa seis meses en el mismo domicilio y desconoce a donde se cambió el negocio que se busca, esta persona tiene una edad aproximada de 40 años de tez morena, por lo que el contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 10.30 horas del día 25 de Octubre de 2005 firmándola de conformidad.

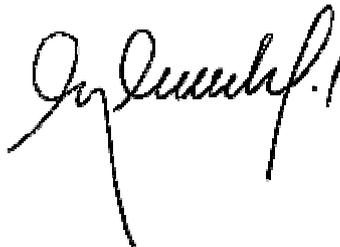
NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JESUS ZAMORA VALLES

C. SAMUEL PERALES POBLANO

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO



LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA